

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONDENA DEL RETRASO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN CON LA RED NACIONAL DE ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA, Y EN PARTICULAR DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ALAR DEL REY (PALENCIA) Y REINOSA (CANTABRIA) Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0092]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 25 de marzo de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0092, relativa a condena del retraso de las obras de conexión con la red nacional de alta velocidad ferroviaria, y en particular del tramo comprendido entre Alar del Rey (Palencia) y Reinosa (Cantabria) y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 90, correspondiente al día 18 de marzo de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0092]

"El Parlamento de Cantabria:

1. Condena el retraso acumulado en las obras de conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria y, en particular, en el tramo comprendido entre las localidades de Alar del Rey (Palencia) y Reinosa (Cantabria).

2. Insta al Gobierno de Cantabria a instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a acelerar al máximo los trámites de licitación del contrato para la redacción del proyecto de alta velocidad entre Alar del Rey y Reinosa, su adjudicación, su ejecución material y la posterior licitación de las obras mismas, a fin de que estas no se demoren más allá de 2026, teniendo en cuenta el retraso que ya ha venido acumulando en estos años.

3. Insta al Gobierno de Cantabria a instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que los tres subtramos en que se ha desgajado el proyecto no impliquen en ningún caso un retraso en parte o en toda la licitación y no constituyan, a la larga, un motivo más de retraso en la ejecución de los trabajos de conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria."